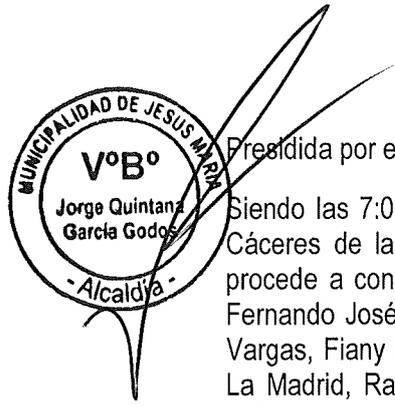


**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 10**  
**DEL 31 DE MAYO DE 2022**



Presidida por el señor Alcalde, Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 7:00 horas, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para la fecha, en el Salón Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, encontrándose presentes los señores regidores Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélica Fuentes Lomas y Daniel Ricardo Li León.

**FERNANDO LUIS ARIAS-STELLA CASTILLO, SECRETARIO GENERAL (e):** (Procede a pasar lista de asistencia, de manera nominal, confirmando la presencia de todos los regidores en la sesión). Señor Alcalde, contamos con el quórum de Reglamento.

**ALCALDE:** Con el quórum de Ley, confirmado por el Secretario General (e) se declara instalada la Sesión Ordinaria N° 10 convocada para el 31 de mayo de 2022, dando inicio a la misma.

**APROBACIÓN DE ACTA**

Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 4 del 20 de abril de 2022.

**ALCALDE:** Se invita a los miembros del Concejo a hacer uso de la palabra y comunicar las observaciones al acta, si las hubiere.

**REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN:** Alcalde, en la votación del punto de agenda de dicha sesión opté por la abstención del voto, lo cual no se ha consignado.

**ALCALDE:** Anotado, regidor. Se hará la corrección del caso. ¿Alguna otra observación por parte de los regidores? No habiendo más observaciones al acta, se da por aprobada, con la corrección antes mencionada. Pasamos al Despacho.

**DESPACHO**

**ALCALDE:** Señor Secretario General (e), sírvase informar qué documentos tenemos en el despacho.

**SECRETARIO GENERAL (e):** Señor Alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:

1. Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 581-MDJM que aprueba el Programa "Jesús María Bonita".

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA.

2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que ratifica la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche y reconoce su Reglamento de Organización y Funciones.

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA.

3. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República.

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA.



4 Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la licencia del regidor Christian Jean Paul León Porras, del 30 de junio al 3 de julio de 2022.

**SECRETARIO GENERAL (e):** Señor Alcalde, no hay más puntos de agenda.

**ALCALDE:** No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación **INFORMES Y PEDIDOS**.

### INFORMES Y PEDIDOS

**ALCALDE:** ¿Algún informe o pedido por parte de los señores regidores?

**REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO:** Alcalde, regidores, buenos días. Por su intermedio, preguntar al Secretario General si le ha llegado el documento, ingresado por quien habla, solicitando la nulidad del Acuerdo de Concejo por grave infracción al Reglamento Interno.

**SECRETARIO GENERAL (e):** Como Secretario General encargado no me ha llegado el documento, pero sí tengo conocimiento de él, ya que, previamente, pasará a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil para la emisión de opinión legal.

**REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO:** Alcalde, solicito entonces que el tema sea programado para la siguiente sesión para su debate y deliberación y se atienda el pedido de nulidad del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 6 por grave infracción al Reglamento Interno del Concejo; lo que implica que se atienda con carácter de urgente; donde también se solicita la formación de una comisión investigadora de regidores que establezca la responsabilidad de los funcionarios y miembros del concejo que resulten responsables por dichos actos. Gracias.

**ALCALDE:** El documento se atenderá de acuerdo con la opinión jurídica que emita la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** En primera instancia deseo plantear un tema, que viene a colación de lo mencionado por el regidor Ocaña. En la última sesión extraordinaria hubo una controversia referida al tema del uso del reglamento. Entonces, quiero proponer, alcalde, la formación de una comisión, podría ser de tres regidores, para revisar el reglamento y actualizarlo; probablemente haya algunas cosas que modificar y adecuarlo a las condiciones que tenemos actualmente para poder funcionar. Es una propuesta que planteo y me propongo también para integrar dicha comisión. Por otro lado, yendo a temas más propios de la municipalidad, he podido observar, y pido se dé aviso a seguridad ciudadana, que han aparecido en la zona central del distrito mototaxis con recicladores. La otra noche iba transitando por la avenida Cuba y había dos mototaxis que rompían todas las bolsas que encontraban, inclusive se dirigieron a la plaza Cáceres yendo en contra del tráfico. Probablemente eso es algo que debería cortarse, recién están apareciendo y no debería dejarse que el tema se asiente ya que, probablemente, después sería mucho más complicado poderlos erradicar. En tercer lugar, solicité la semana pasada información para se nos exponga aquí en la sesión, referida a la situación del Vaso de Leche, el cual fue, antiguamente, un programa muy importante que tenía la municipalidad; imagino que actualmente los beneficiarios son mucho menos, el tema ya no tiene la importancia que tuvo en otras épocas en que era fundamental. El tema es que no conocemos bien quién es el responsable del programa del Vaso de Leche, ya que siempre hay un jefe (no me refiero al gerente). Que se nos exponga, por favor, en la próxima sesión, la situación del Vaso de Leche, beneficiarios, características, etc. Gracias.

**ALCALDE:** En lo que respecta a su segundo punto, efectivamente están apareciendo recicladores informales, los cuales no tienen autorización de la municipalidad y se les está invitando a que se retiren ya que no se encuentra permitido. Hemos dado instrucciones a



Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Gerencia de Fiscalización para las acciones correspondientes.

**REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN:** Alcalde, deseo felicitar, por su intermedio, al Concejo en pleno por los incrementos que se han hecho en el tema de seguridad con el aumento de 100 cámaras de mayor alcance. Solicito que, en la próxima sesión, el área correspondiente nos dé un informe sobre las 100 cámaras ya que, creo yo (usted debe tener el número exacto) no todas, de las cien han sido donadas, creo que algunas hemos adquirido a través del municipio. Asimismo, quisiera saber cuántas se han reemplazado y cuántas se pusieron en zonas nuevas, para tener una idea de cuánto hemos avanzado.

**ALCALDE:** Más o menos le adelanto que había como 180 cámaras (se precisará en el informe) y se han reemplazado alrededor de 30 que estaban obsoletas. Ahora hay cámaras que miran a ambos lados, lo cual incrementa el número de cuadras vigiladas. Estamos a 40 cámaras, aproximadamente, para cubrir el 100% de las 580 cuadras (aprox.) del distrito. Para fines de junio podríamos llegar a ese porcentaje, además que tenemos muchas propuestas de varias empresas de fibra óptica que quieren hacer convenio con la municipalidad, entre otras, que nos ofrecen cámaras. En algunas cuadras donde hay árboles que obstruyen la visión podría requerirse más de una cámara, pero eso se irá viendo.

**REGIDOR CHRISTIAN JEAN PAUL LEÓN PORRAS:** Quisiera comentar que el asfaltado y reparación de la avenida Arnaldo Márquez va quedando embellecida y mencionar que, habían espacios donde se encontraban tachos para las excretas de los perros y que ahora ya no se ven y algunos vecinos piden que, en aras de mantener el civismo de recoger dichas excretas, solicitaria, a través de su intermedio, que se coloquen dichos tachos.

**ALCALDE:** El proyecto de Arnaldo Márquez incluye tachos de basura y una serie de mobiliario urbano que, en este momento no recuerdo, que se van a colocar; no debemos olvidar que esos casi 6 millones y medio de soles han sido considerados en la Ley de Presupuesto del año 2020, aunque por razones económicas recién se han ejecutado ahora, así como la central de seguridad ciudadana en noviembre. Nosotros ya no estaremos el próximo año, pero estamos en la obligación de dejar un proyecto de inversión para la próxima gestión. Yo no sé quién será el próximo alcalde, pero tenemos varios proyectos. Por ejemplo, les adelanto, hay un proyecto para realizar un gran sistema de riego, con planta de tratamiento de agua; no tenemos agua y en verano sufrimos porque se necesitan dos o más riegos por las mañanas; por lo cual hay un proyecto de inversión que estamos diseñando. Nosotros nos vamos a ir y lo haremos proponiendo un par de proyectos y será el próximo alcalde quien lo vaya a llevar a cabo.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Alcalde, quería mencionar un tema adicional y está relacionado con la red de gas natural que tenemos en el distrito. Como probablemente la mayoría de ustedes vio, se hizo la ampliación de la red de gas en la avenida Cuba para abastecer a dos grandes edificios que están casi llegando a la plaza San José. Los vecinos empezarán a preguntar; por lo menos a mí, dos personas de diferentes calles con edificios nuevos me preguntaron por el tema de la red de gas, el cual necesitan; pero como sabemos actualmente el tema económico es complicado para el gas natural. Lo que deseo consultar, a ver si en la siguiente sesión pudiéramos contar con mayor información, si en el área de obras públicas se tiene idea del alcance de la red de gas que tenemos actualmente; porque la empresa de gas, Calidda, la ha ampliado, pero no de manera ordenada, sino que, me parece, que tiene red en unas zonas y en otras no; sería bueno conocer qué es lo que falta.

**ALCALDE:** Como usted dice, Calidda está interviniendo en las edificaciones nuevas; presumo que los edificios que tienen 7 u 8 años no hacen contratos con Calidda (imagino) porque estos los han construido sin las conexiones que se requerirían y ahí hay todo un tema; pero, pediremos a obras o a quien corresponda que nos dé un informe al respecto.





**REGIDOR CHRISTIAN JEAN PAUL LEÓN PORRAS:** Alcalde, un tema adicional. Es respecto de los cables que están colocados de manera aérea y que están repartidos como una especie de contaminación visual.

**ALCALDE:** Nosotros hemos hecho coordinaciones telefónicas con las empresas correspondientes para el retiro en muchas calles. No es suficiente, pero estamos constantemente solicitándoles que retiren los cables que ya no sirven porque efectivamente, es contaminación visual y también es peligroso, ya que algunos se pueden caer. Vamos a continuar solicitándolo. Han avanzado bastante.

**REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO:** En la última sesión ordinaria, cuando dejé a cargo al regidor Heresi, hice un pedido respecto a los parámetros urbanísticos que se modificaron en el Concejo, a efectos de proteger la parte monumental. Pedí que el funcionario venga para dar el informe correspondiente para saber cuál es la situación y la influencia de otras entidades del estado si han emitido opinión. Como veo que no se encuentra programado, solicito que para la próxima sesión se presente el funcionario para que informe sobre la modificación antes mencionada, ya que se necesitaría la ratificación de la Municipalidad de Lima o, en su defecto, del Ministerio de Cultura, como usted manifestó en algún momento; pero si ello no está y acabamos la gestión sin ese "refrendo", todos los regidores seríamos pasibles de una posible denuncia, por hacer un cambio de parámetros urbanísticos que no es nuestra competencia.

**REGIDOR FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA:** No coincido con el regidor Ocaña, por cuanto nosotros ya hemos iniciado el trámite y dejar sin efecto la ordenanza, sería dejar sin efecto dicho trámite, entonces, qué sentido tendría. No cabe responsabilidad como regidores que la Municipalidad no responda. Si la MML no responde hasta ahora, por qué tenemos que dejar sin efecto nuestra ordenanza, que justamente está protegiendo esa área; es más, dejaríamos un vacío para que se otorgue una licencia y se construya un edificio; al menos esta ordenanza, en tanto no se ratifica, protege de alguna manera el tema de la construcción.



**ALCALDE:** Se ha tomado nota y en la próxima sesión trataremos de incluirlo. ¿Algún otro informe o pedido por parte de los señores regidores? No habiendo más intervenciones, pasamos a la orden del día.

## ORDEN DEL DÍA

**ALCALDE:** Que tenemos en la estación orden del día, SECRETARIO GENERAL (e).

**SECRETARIO GENERAL (e):** Señor Alcalde, pasó a la orden del día:

1. **Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 581-MDJM que aprueba el Programa "Jesús María Bonita".**

**Sr. PABLO PAREDES RAMOS, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS:** Señor Alcalde, señores regidores, buenos días. En esta oportunidad la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas ha planteado una modificación a la disposición séptima final y complementaria de la Ordenanza N° 581-MDJM que aprueba el programa "Jesús María Bonita". Esta modificación consiste principalmente en la adición de un párrafo, como se muestra en el proyecto. La intención es lograr que otras unidades operativas puedan apoyar, para poder hacer la ejecución directa del pintado de edificios y quintas. Actualmente, de acuerdo con el artículo tercero de la ordenanza, el procedimiento regular, luego de recibida una solicitud y verificado los requisitos, se remite a la Subgerencia de Logística para realizar la contratación pública, la que, como sabemos, tiene plazos, según la Ley de Contrataciones del Estado, que toma mucho tiempo. Para casos específicos donde el metraje del área no resulte significativo podría usarse esta vía propuesta para realizarlo a través de áreas operativas para hacerlo de forma más directa. La supervisión seguiría estando a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y el financiamiento y los fondos que defina la norma para este programa. Gracias.



**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Alcalde, leí el proyecto de modificación planteado y la verdad no le encuentro mucho sentido. El programa está funcionando bien para el distrito y nosotros visualizamos lo mismo. Entonces, para qué modificarlo. Poner una gerencia al lado que podría "competir" con las competencias de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y eso podría significar una traba en el aspecto administrativo. La parte de contratación, mencionada por el gerente, lo hace siempre logística, así sea una contratación directa. En consecuencia, como dije, no le encuentro mucho sentido, siendo que el programa ya funciona bien.

**Sr. PABLO PAREDES RAMOS, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS:** La diferencia está en que la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas no podría ejecutar directamente el programa porque no cuenta con el personal operativo de campo. Cada vez que concluye una contratación, tenemos que iniciar un nuevo procedimiento de selección y como no podemos contratar por cada edificio o quinta individualmente, tenemos que hacer un concurso público y agrupar todas las solicitudes que tenemos; de acuerdo con los plazos de la Ley de Contrataciones del Estado, por ejemplo, justo ahora estamos culminando un contrato, tener uno nuevo nos tomaría entre dos a tres meses. La idea con esta modificación no es competir sino buscar el apoyo de las unidades orgánicas que sí cuentan con el personal obrero, operativo, para que se pueda hacer una ejecución directa la cual tendría beneficios que ya están calificados como aprobados y que no se requiere mucha complejidad para su ejecución, por ejemplo, las quintas solo tienen dos niveles y para realizar el pintado no se requiere personal técnico especializado, colgadores, etc. Esa sería básicamente la diferencia.



**REGIDOR CHRISTIAN JEAN PAUL LEÓN PORRAS:** Lo que entiendo es que la unidad orgánica que necesita la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas no implica que el personal estará adscrito a dicha gerencia, sino que serían las competencias de la subgerencia de logística, ¿es correcto?

**Sr. PABLO PAREDES RAMOS, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS:** Cuando nos referimos al apoyo de otra unidad orgánica implica que sea con cargo al personal que tienen. Si se requiere algún elemento o materiales adicionales, se contratarían por los canales regulares, pero ese personal que se requeriría ya lo tienen las unidades orgánicas.

**REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO:** Deseo fundamentar mi voto en abstención; este programa "Jesús María Bonita" ha funcionado bien tres años y medio; y ahora que faltan seis meses para que acabe la gestión, ¿recién nos damos cuenta que algo faltó o que algo se puede mejorar? Ya no estoy de acuerdo, quizá hace uno o dos años pudo ser. Hoy, me parece que debe mantenerse tal cual está y mi voto será en ese sentido.

**ALCALDE:** Le voy a explicar. Estamos a siete meses de acabar la gestión. Una licitación pública, a parte que nos demoraría casi tres meses, tiene un costo directo que tendremos que pagar al contratista. Respecto de eso, nosotros queremos hacerlo, lo cual nos daría la oportunidad de pintar más quintas, haciéndolo la misma municipalidad, por administración directa. Podemos empaquetarlo todo en una sola licitación. Digamos que sale todo bien hasta agosto, nos quedarían pocos meses y no vamos a pintar la misma cantidad de quintas y edificios, y nos costaría más caro; por ello estamos tomando esta medida, por el tema de tiempo, y además tenemos una lista de grupos de quintas y edificios que están solicitando el cumplimiento. Con esto estaríamos procediendo en una o dos semanas y ejecutando más quintas y edificios. Esa es la razón.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Para aclarar, se trata de que la municipalidad contaría con sus propios pintores, sin tener que contratar a terceros.



**REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN:** Una consulta. El cambio es en disposición séptima. Ya tenía otra gerencia la potestad de hacer el pintado, retoque de fachadas en busca de encontrar una armonía visual. Esto que están agregando, ¿qué significa? Antes qué podía hacer y, a partir de esta modificación, qué se puede hacer.

**Sr. PABLO PAREDES RAMOS, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS:** Lo que se habilitó en esa oportunidad es que, en el marco de una intervención en áreas de uso público, como mejoramiento de vías o de veredas; en ese momento, la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad si veía una fachada que atentaba contra la armonía de lo que se estaba realizando, intervenía, pero haciendo un retoque, no un pintado integral. Con la facultad actual, dicha gerencia no podría intervenir en la solicitud de un vecino porque no se trataría de una intervención en área de uso público.

**REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN:** Voy a fundamentar mi voto, coincidiendo con los regidores Ocaña y Benavides, en que esta es una medida que se tomó hace ya 3 años y que ha sido exitosa, reconocida no solo por los vecinos de Jesús María, sino que la gente que viene de fuera habla muy bien de la recuperación del distrito. Se hizo una modificación, que yo aplaudo, como por ejemplo que no se podía intervenir áreas verdes y dimos una disposición para poder hacerlo; lo cual me pareció perfecto porque arreglábamos la fachada y el área verde seguía tal cual, mal. Pero, creo que, en mi opinión personal, no amerita el cambio propuesto de la ordenanza.



**ALCALDE:** Los señores regidores que estén a favor de aprobar la Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 581-MDJM que aprueba el Programa "Jesús María Bonita"; sirvanse expresarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIO GENERAL (e):** Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable de la mayoría de los regidores; con la abstención de voto de los regidores Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo y Daniel Ricardo Li León.

**ALCALDE:** Aprobado por mayoría.

**"ORDENANZA 662-MDJM: QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 581-MDJM QUE APRUEBA EL PROGRAMA "JESÚS MARÍA BONITA"**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE** la Séptima Disposición Final y Complementaria de la Ordenanza N° 581-MDJM, modificada por las Ordenanzas N° 587-MDJM y N° 624-MDJM, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

*"Séptima. - La Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad o la unidad orgánica que haga sus funciones, podrá realizar el retoque de las fachadas o paredes de predios que atenten contra la armonía visual del ambiente urbano, ello como parte de un trabajo integral de intervención en áreas de uso público para la mejora del ornato del distrito, de conformidad a los procedimientos que determinen y al alcance de lo dispuesto en los artículos 101.1 101.2 101.3 del ROF.*

*Asimismo, la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad u otras unidades orgánicas de la municipalidad, prestarán soporte a la recuperación, mantenimiento y mejoramiento de quintas y edificios, siempre que la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas requiera el apoyo para el cumplimiento de los objetivos trazados por el Programa "Jesús María Bonita"."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial "El Peruano" y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad de Jesús María ([www.munijesusmaria.gob.pe](http://www.munijesusmaria.gob.pe)), en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) así como su difusión masiva

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE."**

- 
2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que ratifica la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche y reconoce su Reglamento de Organización y Funciones.

**SR. CARLOS LOSSIO SANTA MARÍA, GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO:** Señor Alcalde, señores regidores, buenos días. El programa del Vaso de Leche se crea en todos los municipios, destinados a la población materno infantil, niños de 0 a 6 años, madres gestantes y en periodo de lactancia. El 7 de abril del presente año, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2022-MDJM se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche. El artículo 2 de la Ley N° 27470 señala que el Reglamento de Organización y Funciones de dicho Comité de Administración será aprobado por el mismo y reconocido por el Concejo Municipal. Básicamente, el reglamento de organización y funciones tiene como objetivo regular las competencias, organización y las funciones de dicho comité como coordinar, elaborar, controlar y supervisar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos, en el marco de las leyes que rigen dicho programa.

Por su intermedio, Alcalde, voy a informar sobre un pedido realizado por el regidor José Félix Alejandro Benavides Vargas sobre la situación del Programa del Vaso de Leche. Actualmente la persona responsable del programa del Vaso de Leche es la señora María Luisa Gómez Solano, quien cuenta con tres años y medio de experiencia en programas sociales. Respecto a la información requerida sobre la cantidad de beneficiarios, en el periodo 2019 tuvimos 293 beneficiarios. Al año 2022, estamos atendiendo a 520 beneficiarios, casi el doble, ello por causa de las gestiones anteriores que trabajaban con los beneficiarios que captaba el comité, sin embargo, actualmente es a través de la información que cruzamos con SISFOH por el que pudimos atender a una población que estaba sin atención; por ello en el año 2022 tendremos a 520 beneficiarios.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Consulta: yo pensaba que estaba disminuyendo el número de beneficiarios, siendo un distrito de clase media emergente, pero hemos aumentado el número de beneficiarios. Ahora bien, el Vaso de Leche es una transferencia monetaria que nos da el Estado, entonces, al tener más beneficiarios, nuestra transferencia también debe haber aumentado, asumo.

**SR. CARLOS LOSSIO SANTA MARÍA, GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO:** Ha aumentado, pero eso dependen también de las raciones y los beneficiarios; y ha aumentado también como producto de la pandemia.

**ALCALDE:** No habiendo más intervenciones, pasamos a votación. Los señores regidores que estén de acuerdo en ratificar la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche y reconoce su Reglamento de Organización y Funciones; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIO GENERAL (e):** Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2022-MDJM**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 066-2022-MDJM del 7 de abril de 2022 que conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jesús María, para el periodo 2022- 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2022-2024, aprobado mediante Acta de Sesión N° 1 del 11 de abril de 2022, con vigencia desde el día siguiente de su aprobación, conforme a su Disposición Complementaria Única.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano y demás unidades orgánicas que resulten competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María: [www.munijesusmaria.gob.pe](http://www.munijesusmaria.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

---

3. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República.



**SR. ERIK TRUJILLO ROCA, SUBGERENTE DE TESORERÍA:** Señor Alcalde, señores regidores. Conforme a lo señalado en la sesión de concejo pasada, se propuso un proyecto de acuerdo de concejo que apruebe la transferencia correspondiente para la contratación de la Sociedad de Auditoría para la realización de la auditoría financiera gubernamental del periodo 2021 – 2022 y se hicieron las consultas del caso a la Contraloría General de la República, manifestándonos que solo deberíamos transferir la retribución económica por el ejercicio 2021, por el importe de 86,395 y el derecho del concurso público para la designación de la sociedad de auditoría, ascendente a 8,786.00; haciendo una transferencia total de 95,181.00. También nos hacen la precisión que para la transferencia del periodo 2022, que aun está en curso, esta se debe presentar mediante una constancia de previsión presupuestal, con ello se demostrará que para el presupuesto 2023 se van a incluir estos recursos y ya el concejo municipal de la próxima gestión aprobará dicha transferencia.

**REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN:** Solicito que quede en actas que en el proyecto anterior se proponía el pago del 6% de designación de ambos pagos, es decir, de los periodos 2021 y 2022; este año solo estamos aprobando el pago del periodo 2021 pero estamos pagando el concepto de designación del 2021 y 2022. Que quede en actas que dicho pago ya se está cancelando a fin que no vuelvan a solicitar dicho concepto.

**ALCALDE:** Los señores regidores que estén a favor de aprobar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIO GENERAL (e):** Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad.

**“ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2022-MDJM**

**Artículo Primero. - APROBAR** la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República por el monto de S/ 95,181.00 (noventa y cinco mil ciento ochenta y uno con 00/100 soles) para la contratación de la Sociedad de Auditoría para la realización de la auditoría financiera gubernamental del periodo 2021, de acuerdo con lo requerido por la Contraloría General de la República, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	CONCEPTO	MONTO (S/)
1	100% Retribución económica por el periodo 2021	86,395.00
2	Derecho por designación de periodos 2021 y 2022	8,786.00
TOTAL		95,181.00

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Administración, así como los trámites correspondientes de acuerdo a Ley.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

4. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la licencia del regidor Christian Jean Paul Leon Porras, del 30 de junio al 3 de julio de 2022

**ALCALDE:** Los señores regidores, que estén a favor de aprobar la licencia del regidor Christian Jean Paul Leon Porras, del 30 de junio al 3 de julio de 2022; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIO GENERAL (e):** Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad.

**"ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2022-MDJM**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LICENCIA** solicitada por el Regidor Christian Jean Paul León Porras, por el periodo comprendido entre el 30 de junio al 3 de julio del presente año, (inclusive ambos días) por motivos personales, la cual no irrogará gastos a la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo; y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, su publicación en la página web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

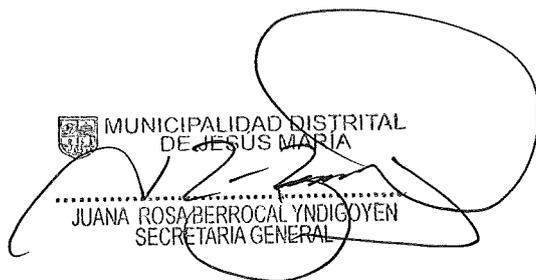
---

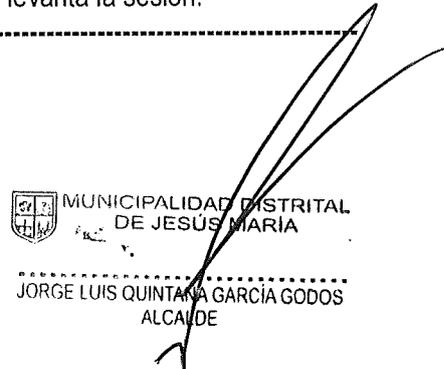
**ALCALDE:** No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados. Los señores regidores que estén de acuerdo sirvanse manifestarlo a través del voto nominal

**SECRETARIO GENERAL (e):** Se procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad. Siendo **las 8:49 horas**, se levanta la sesión.

---

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
.....  
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
.....  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE